



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0380 DE 2020

(07 octubre 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que en el capítulo IX modificaciones al presupuesto en los artículos 88 y 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que considerando los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones y de acuerdo a la solicitud del Secretario de Educación, la administración municipal realizó aplazamientos aprobados por el Consejo de Gobierno mediante Decreto No 0080 del 27 de enero de 2020, por valor de \$65.706.400.005,96

Que en Consejo de Gobierno, realizado el 21 de mayo de 2020, el Secretario de Educación mediante oficio No 1433/061-2020 manifestó "que en virtud de los Documentos de Distribución SGP-41-2020 del 30 de enero, mediante el cual realizo ajuste al valor asignado a la SEM para gastos administrativos diferentes de nomina, el SGP-46-2020 del 13 de abril, mediante el cual se realizó la distribución parcial de las doce doceavas de los recursos del Sistema General de Participaciones para educación de los componentes calidad matricula y gratuidad, además de la resolución 0628 el día 21 de febrero de 2020 del Ministerio de Hacienda con la cual levanto la medida preventiva correctiva de suspensión de giros calidad matricula, solicitando ajustar el presupuesto de la SEM a los montos asignados. Por lo anterior y para ajustar el presupuesto de la SEM a las asignaciones recibidas fue necesario desaplazar la suma de \$8.080.438.137,00 y aplazar el valor de \$4.082.552.947,04 realizado mediante decreto 0239 del 28 de mayo de la actual vigencia.

Que en Consejo de Gobierno realizado el 25 de julio de 2020, el Secretario de Educación mediante oficio No 1433/082-2020 manifiesta "Con el propósito de armonizar el presupuesto de la Secretaría de Educación Municipal con el nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Pasto la Gran Capital" y en cumplimiento de las directrices impartidas desde la Secretaría de Hacienda, respetuosamente me permito solicitar la realización de un Consejo de Gobierno para desaplazar los recursos del SGP Prestación del Servicio y Calidad Matrícula". Por lo anterior es necesario desaplazar la suma de \$887.849.318,47.

Que en Consejo de Gobierno realizado el 7 de octubre de 2020, el Secretario de Educación mediante oficio No 1433/094-2020 manifiesto "Considerando que el Departamento Nacional de Planeación emitió los Documentos de Distribución SGP-47-2020 y SGP-49-2020, mediante los cuales realizó distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación del componente prestación del servicio población atendida, ajuste a la misma y complemento de planta, recursos del SGP, se requiere ajustar el presupuesto de la SEM a los montos asignados". Por lo anterior es necesario desaplazar la suma de \$38.550.968.829,00



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0380 DE 2020

(07 octubre 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Por lo expuesto y una vez analizada y aprobada la solicitud mencionada es necesario liberar y aplazar algunas apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto nivel central en la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHONIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$38.550.968.829,00) correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
1	INGRESOS DEL MUNICIPIO	38,550,968,829.00
11	INGRESOS CORRIENTES	38,550,968,829.00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38,550,968,829.00
1123	TRANSFERENCIAS	38,550,968,829.00
112302	TRANSFERENCIAS INVERSION	38,550,968,829.00
11230201	Transferencias nivel nacional	38,550,968,829.00
1123020101	Sistema General de Participaciones	38,550,968,829.00
112302010101	Sistema General de Participaciones Educación	38,550,968,829.00
11230201010101	Sistema General de Participaciones Población Atendida - Prestación del Servicio	38,550,968,829.00
112302010101011	S.G.P. Población Atendida - Prestación de Servicios con Situación de Fondos	38,550,968,829.00
1123020101010111	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	38,550,968,829.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Liberar el aplazamiento realizado al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de Pasto nivel central en la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHONIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$38.550.968.829,00) correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
2	GASTOS	38.550.968.829,00
2301	SECTOR EDUCACION	38.550.968.829,00
230101	EDUCACION	38.550.968.829,00
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	38.550.968.829,00
230101011	Administración de costos del sector educativo del municipio de Pasto vigencia 2020	38.550.968.829,00
23010101101	SGP Educación	38.550.968.829,00



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0380 DE 2020
(07 octubre 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
230101011011	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ANTES CUOTA DE ADMON. SECRETARIA EDUCACION)	485.036.761,25
2301010110111	GASTOS DE PERSONAL	485.036.761,25
23010101101111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	360.611.869,25
230101011011111	Sueldos	313.952.273,75
230101011011112	Sueldos por incapacidad administrativos SEM	2.323.175,75
230101011011114	Otros gastos por servicios personales	44.336.419,75
2301010110111141	Subsidio o Prima de Alimentación	1.121.620,75
2301010110111142	Auxilio de Transporte	1.761.685,75
2301010110111143	Bonificación por Servicios Prestados	10.448.099,25
2301010110111144	Prima de Servicios	6.053.881,00
2301010110111145	Prima de Vacaciones	17.482.120,00
2301010110111146	Prima de Navidad	5.000.000,00
2301010110111147	Bonificación Especial de Recreación	2.469.013,00
23010101101112	TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	78.398.527,50
230101011011121	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	57.061.549,00
2301010110111211	Caja de Compensación Familiar	17.002.055,50
2301010110111213	Aportes Salud (Personal Administrativo)	25.004.128,00
2301010110111214	Aportes Pensión (Personal Administrativo)	13.162.470,50
2301010110111215	Riesgos Profesionales A.R.P. (Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional)	1.892.895,00
230101011011122	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	21.336.978,50
2301010110111221	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)	2.138.974,00
2301010110111222	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	12.765.288,50
2301010110111223	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	4.293.742,00
2301010110111224	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82)	2.138.974,00
23010101101113	Aportes Cesantías (Personal Administrativo)	4.316.716,00



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0380 DE 2020

(07 octubre 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
230101011011132	Ente Territorial Retroactivos	4.316.716,00
23010101101114	Aportes Salud (Personal Administrativo)	8.005.994,50
23010101101115	Aportes Pensión (Personal Administrativo)	33.703.654,00
230101011012	GASTOS DE INVERSION	38.065.932.067,75
2301010110121	TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO SECTOR EDUCACION	3.878.362.044,75
23010101101211	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.062.161.694,75
230101011012111	Sueldos	2.188.007.688,75
230101011012112	Sueldos por Incremento por Antigüedad	7.705.114,25
230101011012113	Sueldos por incapacidad administrativos IEM y CEM	36.017.009,75
230101011012114	Horas Extras y Días Festivos (Pnal Advo de las IEM - CEM)	150.000.000,00
230101011012116	Prima Tecnica	167.000.000,00
230101011012117	Otros Gastos por Servicios Personales	513.431.882,00
2301010110121171	Subsidio o Prima de Alimentación	74.827.002,75
2301010110121172	Auxilio de Transporte	115.245.689,25
2301010110121173	Bonificación por Servicios Prestados	85.517.490,75
2301010110121174	Prima de Servicios	24.345.507,50
2301010110121175	Prima de Vacaciones	110.829.788,00
2301010110121176	Prima de Navidad	87.500.000,00
2301010110121177	Bonificación Especial de Recreación	15.166.403,75
23010101101212	TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	816.200.350,00
230101011012121	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	403.334.531,50
2301010110121211	Caja de Compensación Familiar	122.491.639,00
2301010110121213	Aportes Salud (Personal Administrativo)	179.894.746,50
2301010110121214	Aportes Pensión (Personal Administrativo)	88.249.770,00



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO N° 0380 DE 2020
(07 octubre 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERA EL APLAZAMIENTO DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A DESAPLAZAR
2301010110121215	Riesgos Profesionales A.R.P. (Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional)	12.698.376,00
230101011012122	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	412.865.818,50
2301010110121221	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA Ley 21/82)	15.451.646,50
2301010110121222	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF Ley 89/88)	92.271.145,00
2301010110121223	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	30.807.336,50
2301010110121224	Escuela Superior de Administración Pública (ESAP Ley 21/82)	15.451.646,50
2301010110121226	Aportes Salud (Personal Administrativo)	39.314.011,50
2301010110121227	Aportes Pensión (Personal Administrativo)	219.570.032,50
2301010110122	TOTAL COSTO PERSONAL DOCENTE y DIRECTIVO DOCENTE	34.187.570.023,00
23010101101221	COSTO PERSONAL DOCENTE	32.887.570.023,00
2301010110122101	Sueldos y Sobresueldos con situación de fondos - Nómina	32.887.570.023,00
23010101101227	COSTO PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	1.300.000.000,00
230101011012271	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.300.000.000,00
2301010110122711	Sueldos con situación de fondos	1.300.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 7 días del mes de octubre de 2020.

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO